Informe de Revisión del Comisario

Al 31 de diciembre del 2012

A la Junta de Accionista

Quito, 13 de marzo del 2013

Señores Accionistas de:
Miviltech Soluciones Industriales S. A.
Presente.-

Distinguidos Señores:

En mi calidad de Comisario Principal de Miviltech Soluciones Industriales S. A. presento a ustedes el Informe correspondiente al período terminado al 31 de Diciembre de 2012 en cumplimiento lo dispuesto en la Ley de Compañías del Ecuador, referente al nombramiento y a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 18 de Septiembre de 1992 de la Superintendencia referente a los requisitos que deben contener los informes de Comisarios.

1. Cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio

   A la fecha de emisión de este informe la única Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de enero del 2012 se lo realizó con el propósito de la Designación del Gerente General y Presidente de la Compañía.

   Con fecha 5 de enero del 2012 se realizó la designación del Gerente General conforme lo aprobado por la Junta General inscrito en el Registro Mercantil de Ambato el 12 de enero del 2012.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía

   No se ha realizado procesos de evaluación del Sistema de Control Interno vigente en la Compañía debido a que la contratación de este servicio se los ha realizado en marzo del 2013 sin embargo conocernos que a la Gerencia el ambiente de control interno le provee un seguridad razonable para la toma de decisiones.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados

   Miviltech Soluciones Industriales S.A. , se constituyó en la ciudad de Ambato el 19 de diciembre 2011 bajo escritura pública, con la denominación de Miviltech Soluciones Industriales S.A., según resolución de la Superintendencia de Compañías, y con fecha 30 de diciembre de 2011 se inscribió en el Registro Mercantil.

Su principal objetivo de acuerdo a la escritura de constitución es el diseño, producción, adecuación o puesta en marcha y comercialización de todo tipo de soluciones industriales en el ámbito automotriz, agrícola, industrial y doméstico.

Como resultado de nuestra revisión del balance general al 31 de Diciembre de 2012 y del estado de resultados por el año terminado en la misma fecha, señalamos la existencia de los siguientes asuntos:

El capital social de la Compañía, de acuerdo a la escritura de constitución se encuentra conformado por 800 acciones ordinarias de valor nominal de USD 1, a la fecha, se encuentran totalmente pagadas.

Los estados financieros de la Compañía al 31 de Diciembre de 2012, han sido preparados siguiendo el principio de empresa en marcha.

Las obligaciones tributarias correspondientes al año 2012 están abiertas a revisión por parte del Servicio de Rentas Internas, por lo que existe una incertidumbre de una posible contingencia por la interpretación que las autoridades fiscales pudieran determinar lo aplicado por la Compañía en lo referente a la norma tributaria.

Sin embargo la administración considera que la Compañía presentó y pagó de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sus obligaciones como agente de retención y percepción de Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente e Impuesto al Valor Agregado y sus respectivos Anexos los cuales se encuentran de conformidad con los estados financieros y registros contables.

La Compañía aplicó adecuadamente las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado.

La empresa aun no ha considerado la elaboración de un pasivo contingente por el pago de Desahucio al personal de la Compañía según el tiempo de servicio y de acuerdo con lo que dispone el Código de Trabajo, el cual podría ser pagado en casos de despido sin justa causa, por muerte o pensión de los empleados equivalente a 25% del último salario por cada año de trabajo.

Los pagos por aportes a la Seguro Social y entidades relacionadas están sujetos a revisión por parte de esas entidades estatales.

La Compañía por iniciar sus operaciones en el 2012, no ha considerado necesaria la provisión por desahucio y jubilación patronal por lo que no dispone del cálculo actuarial respectivo.

Al 31 de diciembre del 2012 no se han reconocido pérdidas por deterioro de activos no financieros.

Al 31 de diciembre del 2012 no se ha dado de baja los inventarios dañados por un valor de USD 1,197.32 hasta disponer del acta de baja de inventario suscrita ante un notario.

Se determina que sus ventas se concentran a un solo cliente José Miranda Albán situación que conforme lo indica la norma la compañía podría tener incertidumbre en los temas relacionados a negocios en marcha.

Al 31 de diciembre del 2012 la compañía presenta obligaciones por pagar a José Miranda Albán por USD 161,188.867 no se nos ha proporcionado los documentos de soporte para establecer las condiciones de la obligación (tasa de interés / vencimientos / garantías)

Se ha registrado una provisión de Reserva Lega de USD 3,140.63 valor que supera el 50% de Capital Social de la compañía existiendo un exceso en la provisión.

De la información proporcionada no hemos podido tener la razonabilidad de que los inventarios se encuentran correctamente valorados y que exista procesos de control interno que identifiquen inventarios de lenta rotación.

Bases de Presentación de los Estados Financieros

De acuerdo con la resolución 08.G.DSC.010 de fecha 20 de Noviembre del 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías, en la cual se establece el esquema para la adopción e implementación de NIIF en el Ecuador y considerando lo dispuesto el 27 de enero de 2011 en la resolución S.C Q. ICI. CPAIFRS.11.01 referente a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades, (Pymes), la compañía MIVILTECH SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A., se encuentra dentro del tercer grupo, y adoptó las NIIF para Pymes a partir del 1 de enero de 2012, sin año de transición ya que en el 2012 inició sus operaciones.

La moneda oficial del Ecuador es el U.S. dólar, por lo tanto, la Contabilidad registra las transacciones en U.S. dólares.

Políticas Contables Significativas

A continuación se presenta un resumen preparado por la administración de la compañía con las principales prácticas contables utilizadas para la preparación de sus estados financieros:

a) Ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes o la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de los productos en el curso normal de las operaciones de la compañía.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

b) Costos y Gastos

Los gastos de operación son reconocidos por la Compañía sobre base del devengado. Se componen de: costos de producción y ventas, gastos financieros, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio.

c) Activos y Pasivos Financieros

Dentro de este grupo se presente las siguientes clasificaciones:

Cuentas y Documentos por Cobrar Comerciales

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de cobro, por los bienes vendidos o los servicios prestados en el curso normal de los negocios. Si se esperan cobrar en 12 meses o menos se clasifican como activos corrientes de lo contario se clasifican como activos no corrientes. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

Se contabilizan al costo menos cualquier estimación de pérdidas por deterioro de su valor, en caso que exista evidencia objetiva de la incobrabilidad de los importes que se mantienen por cobrar, según los términos originales de estas cuentas por cobrar. La Compañía establece una provisión para pérdidas por deterioro cuando existe evidencia objetiva de no ser capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan.

Cuentas y Documentos por Pagar Comerciales

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de pago, por los bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios. Si se esperan pagar en 12 meses o menos se clasifican como pasivos corrientes de lo contario se clasifican como pasivos no corrientes.

Obligaciones Financieras

Corresponde a las obligaciones de corto y largo plazo, utilizadas para el financiamiento de las operaciones de la compañía durante el periodo. Se reconocen a su costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

d) Inventarios

Los inventarios están clasificados en materias primas y productos terminados. Las materias primas están registradas al costo o el valor neto realizable, el más bajo. Las materias primas incluyen todos los costos de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías.

Los costos de productos terminados incluyen los costos directamente relacionados con las unidades de producción, tales como materias primas, mano de obra directa y la distribución sistemática de los costos indirectos de producción variables o fijos. Los costos indirectos fijos de producción se distribuyen entre los costos de transformación sobre la base de la capacidad normal de los medios de producción.

El costo de los inventarios de materias primas y productos terminados está basado en el método de costo promedio ponderado para los inventarios de productos.

El valor neto realizable es el precio estimado de venta en el curso ordinario del negocio, menos los costos estimados de terminación. Cuando las condiciones del mercado generan que el costo supere a su valor neto de realización, se registra una provisión de deterioro por la diferencia de valor. En dicha estimación de deterioro se considera también los montos

relacionados a obsolescencia derivados de baja rotación, obsolescencia técnica y productos retirados del mercado. La Compañía estima que la mayor parte de los inventarios tiene una rotación menor a 30 días. Las perdidas relacionadas con inventarios se cargan a los resultados integrales en el periodo en que se causan.

e) Intangibles

Las licencias de los programas de cómputo adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir o poner en uso el programa de cómputo específico. Estos costos se amortizan sobre la base de su vida útil estimada en tres años. Los costos asociados con el desarrollo o mantenimiento de programas de cómputo se reconocen como gasto cuando se incurren.

f) Propiedad Planta y Equipo y Depreciación Acumulada

Los elementos de la propiedad, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un aumento de la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento menores, son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados del período.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la Sección 10 de la NIIF para Pymes *Políticas Contables, Estimaciones y Errores*.

g) Impuesto a la Renta Corriente y Diferido

El gasto por impuesto sobre la renta incluye únicamente el impuesto corriente y no el diferido para cumplir con lo exigido con la administración tributaria del Ecuador. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 22%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% para el año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la

adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales. A su vez de acuerdo al Código de la Producción la Compañía se ha acogido a la exoneración de pago del Impuesto a la Renta durante el período de 5 años por el desarrollo de inversiones nuevas y productivas, principalmente por encontrase en el sector de metalmecánica y software aplicados, por lo que no paga impuesto a la renta en el año 2012.

4. Informar sobre las disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías

Las disposiciones incluidas en el Art. 320 de la Ley de Compañías establece que:

La selección de los auditores externos se realizará del registro de firmas auditoras calificadas por la Superintendencia de Compañías. Esta selección la efectuará la Junta General de Accionistas o de socios de la Compañía, según el caso, o el Apoderado General de las Sucursales de Compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas.

El Art. 321 estable que:

La contratación de los auditores externos se efectuará hasta noventa días antes de la fecha de cierre del ejercicio económico, debiendo la compañía informar a la Superintendencia de Compañías en el plazo de treinta días contados desde la fecha de contratación, el nombre, la razón social o denominación de la persona natural o jurídica contratada.

En el año 2012 la empresa Miviltech Soluciones Industriales S. A. no requieren de auditores debido a que no tiene el total de activos requeridos para cumplir con esta disposición.

5. Informar sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de La Ley de Compañías, los procedimientos aplicados y nuestros hallazgos fueron los siguientes:

- Cerciorarse de la Constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas;

  De las revisiones efectuadas se determino que estas no son exigidas por la Compañía

- Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;

  No hemos podido revisar si se mantiene un archivo con los estados financieros de forma mensual y si estos son sujetos a revisiones analíticas.

- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;

  No se ha realizado esta actividad debido a que la contratación de servicios profesionales como Comisario se lo realizó en marzo del 2013.

- Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos;

  Los ingresos de la compañía asciende a USD 154.385,28 y los costos y gastos ascienden a USD 117.436,69 determinándose una utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta de USD 36.948,59

Toda la información y anexos que soportan las aseveraciones presentadas en los estados financieros según manifestaciones de la administración se encuentran en custodia de la administración de la compañía. No hemos podido realizar pruebas de verificación debido a que la contratación de servicios se realizó en marzo del 2013.

- Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías;

  A partir de la fecha de nuestra contratación esto es en marzo del 2013, no ha llegado a nuestro conocimiento hasta la fecha de presentación de este informe, y conforme manifestaciones verbales del abogado de la compañía situaciones que sean consideradas como incumplimientos por parte de la Administración de la Compañía, tal como lo establecen los artículos 212, 236 inciso 3 y 266, de la Ley de Compañías; por lo que no ha sido necesario que como comisario principal, convoquemos a juntas generales de accionistas.

- Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente;

  Para las juntas de accionistas efectuadas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012, las convocatorias las ha realizado directamente la administración de la compañía.

- Asistir con voz informativa a las juntas generales;

  Considerando la fecha de nuestra contratación no hemos asistido a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias Universales de Accionistas y no han existido situaciones que requieran nuestra presencia en las juntas celebradas con posterioridad a la fecha de nuestra contratación, esto es diciembre del 2012.

- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía;

  Considerando la fecha de nuestra contratación no hemos podido realizar procedimientos mensuales de revisión sobre las operaciones de la compañía

- Pedir informes a los administradores;

  A la fecha de este informe de comisario, ha sido puesta a nuestra disposición el informe de gestión por el año terminado el 31 de Diciembre de 2012 de la Gerencia General., sobre el cual no se presenta las proyecciones futuras del negocio en marcha.

- Proponer motivadamente la remoción de los administradores;

  No ha llegado a nuestro conocimiento situaciones que sean consideradas de motivo para proponer la remoción de los administradores más aún que se evidencia que es un negocio familiar

- Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores.

  A partir de la fecha de nuestra contratación, esto es desde marzo del 2013 y conforme manifestaciones verbales del abogado de la compañía no ha llegado a nuestro conocimiento ni hemos recibido denuncias presentadas en contra de la administración en su conjunto o algún miembro que la conforma.

Sin más que informar respecto del ejercicio económico de 2012 y esperando haber cumplido la función encomendada, quedo a su disposición para absolver cualquier inquietud o duda relacionada con el trabajo desarrollado.

Muy atentamente;

Sara Vergara
Registro No 23441